

**APRUEBA NOMINA DE BENEFICIARIOS
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA TITULO II, MODALIDAD
ADQUISICION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110 30 /2009

SAN ANTONIO,

20 MAR 2009

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.02.06, que reglamenta procedimientos para el funcionamiento del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El ingreso de operaciones de modalidad Adquisición de Vivienda Construida, por parte de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social **EL CANELO LIMITADA**, realizado en el transcurso del presente año;
- c) Los memorando N° 01 de fecha 04 de marzo de 2009, de la Comisión Técnica Evaluadora Delegación Provincial Serviu San Antonio; **Memorando N° 001** de fecha 27/02/2009, Unidad Módulo Evaluador Social; **El Memorando N° 02** de fecha 24.02.2009, de Módulo Técnico Evaluador que aprueba Módulo Técnico; el **Ord. N° 275** del 17.02.2009 de Jefe Depto. Jurídico, que indica aprobación del Módulo Legal;
- d) Operación postulada en el sistema RUKAN el día 05.02.2009;
- e) El D.L. N° 1.305 y el D.S. N° 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU; y las disposiciones de la Resolución N° 520/96, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón;
- f) La facultad que me confiere la Resolución Exenta N° 2749 con fecha 22 de Agosto de 2008, de asignar subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Adquisición de Viviendas, dicto la siguiente Resolución:



RESOLUCIÓN:

1° Apruébase e incorpórase en el Registro de beneficiarios a los postulantes que se señalan a continuación, cuyos antecedentes han sido aprobados por la Comisión Evaluadora:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Monto Subsidio (UF)	Monto Subsidio Localización (UF)
1	ARAYA TORRES DAFNE CAROL	15.373.351-1	280	0
2	VELASQUEZ MELENDEZ ALAMIRO	11.522.337-2	280	0
Total Subsidio a Otorgar en Resolución			560	0

2° Déjase establecido que la presente Resolución irroga gastos imputados al Subtítulo 33 ítem 01 Asignación 23, (Fondo Solidario de Vivienda), del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



JORGE DEVIA SAAVEDRA
CONSTRUCTOR CIVIL
DELEGADO PROVINCIAL SERVIU



TRANSCRIBIR A:

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Unidad C. Procesamiento y B. Proyectos
- Unidad de Operaciones Comerciales
- Unidad de Coordinación Regional de Programas Habitacionales
- Unidad de Asistencia Técnica Regional
- Delegación Provincial San Antonio
- Entidad Organizadora: Gestión Inmobiliaria El Canelo Ltda..
- Oficina de Partes.

N° INTERNO 6252

